



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN NÚMERO **Nº-0301** DE 2019**23 ABR 2019**

Por la cual se modifica la desagregación de las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para la vigencia 2019.

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la Resolución No. 0093 del 11 de Febrero de 2019 y el Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, modifico el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 el cual quedará así: "*Artículo 2.8.1.7.5. Registro de la ejecución presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.*

*Parágrafo. El Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia, tomará la información financiera de la ejecución de la inversión por proyecto y su respectiva relación con los rubros del catálogo de clasificación presupuestal, a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.*"

Que, mediante Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que, mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que, mediante el Artículo 43 de la Resolución No. 0093 del 11 de Febrero de 2019, se delegó en la Subdirectora General del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la facultad de desagregar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y sus modificaciones, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que mediante Resolución No. 0001 del 01 de enero de 2019 se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para la vigencia fiscal de 2019.

Que, la Jefe del Área de Administrativa de la Presidencia de la República, mediante memorando MEM19-00006316 de Abril 23 del 2019, solicita hacer traslado entre rubros de Adquisición de Bienes y Servicios con el fin de cubrir las necesidades establecidas por la Entidad.



Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la desagregación de las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para la vigencia 2019"

Que, el Jefe del Área Financiera, certifica el 23 de Abril del 2019, que existe apropiación disponible en los rubros a contracreditar y la cual es susceptible de trasladar.

Que, se hace necesario modificar la desagregación de las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Efectuar la modificación a la desagregación de las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios del presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para la vigencia 2019, así:

**SECCIÓN 020101-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA- GESTIÓN GENERAL**

RUBRO	NOMBRE	REC	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
	TOTAL FUNCIONAMIENTO		\$ 91.300.000	\$ 91.300.000
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	\$ 91.300.000	\$ 91.300.000
02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	\$ 91.300.000	\$ 91.300.000
02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	10	\$ -	\$ 1.300.000
02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	\$ -	\$ 1.300.000
02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10	\$ 91.300.000	\$ 90.000.000
02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	10	\$ 91.300.000	\$ -
02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	\$ -	\$ 90.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 ABR 2019

  
**CLAUDIA XIMENA LÓPEZ PAREJA**  
 Subdirectora General



Elaboró: Gonzalo Quintero Perilla